



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 007-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 01 de febrero de 2018.

**VISTO:** El oficio N°0235-2017/CIEP-P, del 17 de diciembre de 2017, mediante el cual el Presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), alcanza información para la formalización de la admisión a las especialidades que a continuación se indican; y

**CONSIDERANDO:**

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 52. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con el Programa de Segundas Especialidades Profesionales, para la expedición de títulos de segunda especialidad profesional, con observancia de lo normado, al respecto, en la Ley y en la normativa interna de esta Universidad;

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que al precitado oficio se adjunta información, para efectos de su correspondiente regularización, sobre la admisión, en el Semestre Académico 2017-II, al Programa de Segunda Especialidades Profesionales, en las áreas de educación inicial, educación física, investigación y gestión educativa y psicopedagogía en diferentes subsedes del país y que se ofrecen en convenio con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP);

Que revisada y analizada que fue la indicada información sobre la admisión al mencionado Programa, se acordó en la conveniencia de su formalización, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de enero del 2018, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización, la admisión al Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de Educación Inicial, Educación Física, Investigación y Gestión Educativa y Psicopedagogía, en el Semestre



**RESOLUCIÓN N° 007-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Académico 2017- II, de los profesionales cuyos nombres se consignan en el anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para que en lo sucesivo, los procesos de admisión al Programa de Segundas Especialidades Profesionales, se efectúen con la presencia de los coordinadores del Programa de Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y con sujeción al REGLAMENTO DE ADMISIÓN de dicho Programa, aprobado con la Resolución N°116-2017/UNTUMBES-FACSO-CF, expedida por esta Facultad el 12 de julio del 2017.


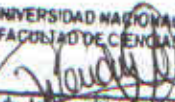
**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución, al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de febrero del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA  
- FACSO-REG.TEC- MCF  
- Archivo - Interesado  
AV/D  
W.JCCU/Sec. Acad.  
RMO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

